



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 15 SANTA FE, 4 de diciembre de 2023

VISTO: que se ha dispuesto la mudanza de la Sede del Nodo Venado Tuerto a partir del día miércoles 6 de diciembre del corriente año, y la apertura de la nueva Sede ubicada en calle 9 de Julio N.º 598 de la ciudad de Venado Tuerto el día lunes 11 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Nodo Venado Tuerto del Registro General Rosario permanecerá cerrado;

Que ante la imposibilidad de la recepción de documentación en dicha sede, se verá afectada la normalidad del curso de los plazos registrales;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe - Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la

1

Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS
HUMANAS Y JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL
DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL
REGISTRO GENERAL ROSARIO y LA SUB DIRECTORA DEL
REGISTRO GENERAL SANTA FE**

DISPONEN:

- 1.-** Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 6 de diciembre de 2023 hasta las veinticuatro (24) horas del día 10 de diciembre de 2023 en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-
- 2.-** Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-
- 3.-** Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

FIRMADO:

**Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros
Personas Humanas y Jurídicas
Dra. Mariela Fregona, Directora Provincial Zona Norte
Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial Zona Sur
Dra. Andrea Perfumo, Directora General
Dra. Silvia Marta Ortiz, Sub Directora General**